



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 100 – 06 – 116  
(5 de MAYO de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO No. 009BIS DE 2005 Y 010 DE 2020, Y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el artículo 2 preceptúa: "... Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..

Que el Decreto 1072 de 1978 en su artículo 33, dispone: "... De la jornada de trabajo. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales. A los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana excedan un límite de 66 horas.

Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.

Que mediante Decreto No. 062 del 4 de mayo de 2021, el Alcalde Municipal establece a partir de la fecha, transitoriamente y hasta que se superen los inconvenientes del orden público en el municipio de Yumbo, Valle, el horario laboral de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua.

Que ante las condiciones de seguridad que se han presentado en los últimos días en el municipio de Yumbo, la alteración del orden público, presentados en medio del paro nacional que se adelanta en el País y en aras de garantizar el bienestar de los funcionarios que prestan sus servicios en el Concejo Municipal de Yumbo y además garantizar la prestación del servicio público.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, se hace necesario tomar medidas transitorias modificando temporalmente el horario laboral en el Concejo Municipal de Yumbo, y,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer a partir de la fecha, transitoriamente y hasta que se superen los inconvenientes del orden público en el municipio de Yumbo, Valle, el horario laboral de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua para los servidores públicos del Concejo Municipal de Yumbo, de conformidad con la parte considerativa.

ARTICULO: SEGUNDO. RECIBO DE CORRESPONDENCIA. Habrá atención personal al público, en el sistema de atención al ciudadano, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en el horario de la tarde se continuara atendiendo en los canales previstos como correo electrónico [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co) y [servicioalcliente@concejoyumbo.gov.co](mailto:servicioalcliente@concejoyumbo.gov.co), a través de la pagina web de la entidad.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva  
Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General  
Archivado: Expediente Resoluciones

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:

1

Fecha:

04-06-2019

Página 2 de 2

RESOLUCION No. 100 – 06 – 116  
(5 de MAYO de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL PARA EL  
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Yumbo a los 5 días del mes de mayo del año 2021.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General del Concejo

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva  
Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General  
Archivado: Expediente Resoluciones

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)